

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Tratamiento: **Empleados**

Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación laboral con los empleados

Descripción de las categorías de empleados y de las categorías de datos personales:

Empleados:

Personas que trabajan para el responsable del tratamiento

Categorías de datos personales:

Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial.
Gestionar la nómina, formación

De identificación: nombre, apellidos, número de Seguridad Social,
dirección postal, teléfonos, e-mail

Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento,
edad, sexo, nacionalidad y porcentaje de minusvalía

Datos académicos

Datos profesionales

Datos bancarios, para la domiciliación del pago de las nóminas

Datos de control de presencia: Control horario, permisos, licencias y
vacaciones

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

Gestoría laboral

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los previstos por la legislación fiscal y laboral respecto a la prescripción de responsabilidades

Tratamiento: **Candidatos**

Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Finalidad del tratamiento

Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en la empresa

Descripción de las categorías de candidatos y de las categorías de datos personales:

Candidatos:

Personas que desean trabajar para el responsable del tratamiento

Categorías de datos personales:

Los necesarios para gestionar los curriculum de posibles futuros empleados

De identificación: nombre, apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail

Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical

Datos académicos

Datos profesionales

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No se contempla

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Un año desde la presentación de la candidatura

Tratamiento: **Canal Interno de Información**

Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para gestionar el canal interno, de comunicación y denuncias.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

Finalidad del tratamiento

Gestión de canal interno de denuncias.

Descripción de las categorías de canal interno de información y de las categorías de datos personales:

Denunciante:

Personas que desea realizar la denuncia.

Categorías de datos personales:

Los necesarios para gestionar las denuncias.

De identificación: nombre, apellidos, teléfonos, e-mail

Características personales: ninguna

Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:

No se contempla

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Los plazos de conservación de los datos personales serán los establecidos en el artículo 32 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

EMPRESAS DE SERVICIOS

OVH HISPANO:

Todos sus datos personales estarán ocultos en el Whois.

Se mantiene contacto con los registros de cada ccTLD para verificar que estos cumplen el RGPD.

La información personal ya está oculta en la mayoría de los ccTLD europeos (.es, .eu, .fr...).

Las direcciones de correo electrónico estarán ocultas.

En función de la extensión, se podrá contactar con usted de dos formas distintas:

mediante una redirección hacia su dirección de correo electrónico;

mediante un formulario de contacto gestionado por el registro de la extensión.